

Minuta de la Sesión del Grupo de Aumento en la Inversión y el Empleo para presentar el cálculo y la propuesta del precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2021/2022, celebrada el 20 de octubre de 2021, en la Ciudad de México.

ANTECEDENTES

1. La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA), en su Artículo 10 fracción XI, faculta al Comité Nacional para que, con base en el balance azucarero para la zafra correspondiente, calcule y proponga el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña, de conformidad a la Metodología para determinar el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar vigente.
2. Asimismo, tanto la LDSCA en su artículo 57, como el Estatuto Orgánico del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar establece en sus artículos 19, fracciones I y VIII y 20 fracción VI las atribuciones necesarias para llevar a cabo aquellos actos necesarios para calcular y proponer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar.
3. Mediante acuerdos 10-12OR-18/11/10, 3-14EX-24/11/14, 10-28OR-18/12/14, 4-15EX-04/10/16 y 6-43OR-26/09/18 tomados, respectivamente, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2010, Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2014, en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2016, y en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018, la Junta Directiva del Conadesuca aprobó las modificaciones a la METODOLOGÍA para determinar el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar.

Derivado de lo anterior, así como de conformidad a lo señalado en el artículo 10, fracción XI de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, se expone lo siguiente:

I. El Comité Nacional calcula y propone:

1. El precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar para la zafra 2021/2022, calculado de conformidad a la Metodología para determinar el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar, aprobada por la Junta Directiva del Comité Nacional en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, por acuerdo 10-12OR-18/11/10, celebrada el 18 de noviembre de 2010, y modificada por la misma Junta Directiva por acuerdo 3-14EX-24/11/14 tomado en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2014; 10-28OR-18/12/14 tomado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014; 4-15EX-4/10/2016 tomado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2016 y 6-43OR-26/09/18 tomado en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2018; así como de conformidad a los artículos 19 fracción VIII y 20 fracción VI del Estatuto Orgánico del Comité Nacional, es de \$ 15,239.43 (quince mil doscientos treinta y nueve pesos 43/100 M.N.) por tonelada de azúcar base

estándar, tal y como se desprende de la memoria de cálculo que se anexa a la presente minuta.

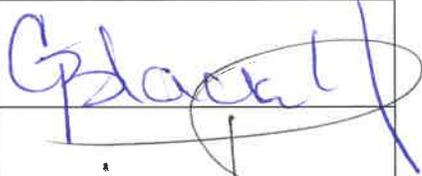
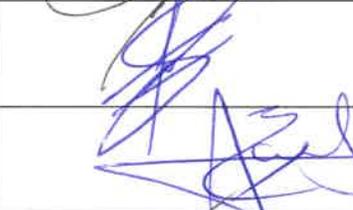
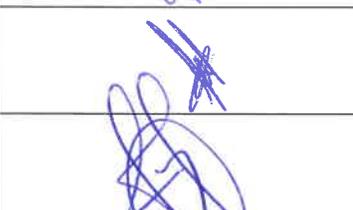
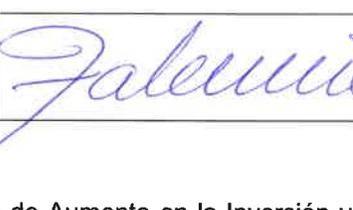
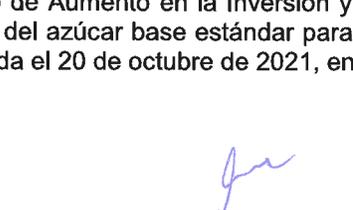
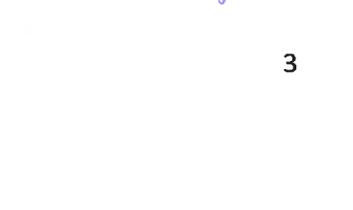
2. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 párrafo tercero, denominado "AJUSTE FINAL", en relación con el numeral 2, apartado B, fracciones I y II de la Metodología antes señalada, el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago del ajuste final de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2020/2021 será el siguiente:

- a) El precio de referencia del azúcar base estándar para efectos del pago de la caña de azúcar para la zafra 2020/2021, para los Ingenios que optaron por concurrir a los mercados de exportación para la venta del azúcar que produzcan, conforme lo establece el numeral 2, Apartado B, fracción II de la METODOLOGÍA vigente, será de **\$ 15,239.43** (quince mil doscientos treinta y nueve pesos 43/100 M.N.) por tonelada de azúcar en términos del artículo 61 fracción II, de la LDSCA.
- b) El precio de referencia del azúcar base estándar para efectos del pago de la caña de azúcar para la zafra 2020/2021, para los Ingenios que optaron por concurrir solamente al mercado nacional para la venta del azúcar que produzcan, conforme lo establece el numeral 2, Apartado B, fracción I de la METODOLOGÍA vigente, será de **\$ 20,937.75** (veinte mil novecientos treinta y siete pesos 75/100 M.N.) por tonelada de azúcar en términos del artículo 61 fracción II, de la LDSCA.

En anexo 1 se incluye la memoria de cálculo del CONADESUCA.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme a los mecanismos de concertación previstos en el artículo 10 fracción II de la LDSCA, mediante acuerdo firmado entre las partes de fecha 20 de octubre de 2021 (anexo), concertaron un precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar de **\$ 13,500.00** (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por tonelada de azúcar base estándar, que servirá para el pago de preliquidación de la zafra 2021/2022.

Lic. Juan A. Cortina Gallardo	Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólera	
Lic. Humberto Jasso Torres	Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólera	Jasso
Lic. Isaac Caín Lascano	Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólera	
Lic. Salvador Behar Lavalle	Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólera	

Ing. Carlos Blackaller Ayala	Unión Nacional de Cañeros, A.C., CNPR.	
Ing. Rigoberto Verduzco Alcaraz	Unión Nacional de Cañeros, A.C., CNPR.	
Lic. Marco Antonio Ortiz Barrera	Unión Nacional de Cañeros, A.C., CNPR.	
Lic. Víctor Hugo Ortiz Barrera	Unión Nacional de Cañeros, A.C., CNPR.	
Javier Sánchez Chávez	Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, A.C.	
Ing. Víctor Manuel Aldrete Tejeda	Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, A.C.	
Ing. Anselmo Paniagua Paniagua	Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, A.C.	
Ing. Guadalupe Flores Pérez	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
Lic. Lizbeth Yadira Emmert Flores	Secretaría de Economía	
Dr. Luis Ramiro García Chávez	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	
Román Gabriel González Guerrero	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	
Lic. José Fernández Betanzos	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	
Lic. Fabiola Rico Morfín	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	

Esta hoja de firmas es la hoja final de la Minuta de la Sesión del Grupo de Aumento en la Inversión y el Empleo para presentar el cálculo y la propuesta del precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2021/2022, celebrada el 20 de octubre de 2021, en la Ciudad de México.



em



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO
SECRETARÍA FEDERAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR



ANEXO

Memoria de cálculo del precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar

Pago de la caña para la zafra 2021/2022

Octubre 2021

Res

FUNDAMENTO LEGAL



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CONADESUCO
COMITÉ NACIONAL PARA EL DETERMINADO
ESTÁNDAR DE LA CAÑA DE AZÚCAR



Con fundamento en los artículos 10 fracción XI y 57 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, calcula y propone el Precio de Referencia del Azúcar Base Estándar para la **el pago de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2021/2022**, con base en los correspondientes períodos de pago establecidos en la METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA DEL AZÚCAR BASE ESTÁNDAR PARA EL PAGO DE LA CAÑA DE AZÚCAR vigente.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

em

Balance Nacional de Azúcar Acumulado a septiembre de 2021, ciclo 2020/2021 ^{1/} (Toneladas)



Concepto	Octubre 2020 - Septiembre 2021 ^{2/}		Cambio porcentual
	Acumulado Ciclo 2020/21	Acumulado Ciclo 2019/2020	
Oferta total	6,604,844	6,501,607	2%
Inventario inicial	857,523	1,168,741	-27%
CEDES ^{3/}	4,132	49,209	-92%
Inventario Inicial Disponible	853,391	1,119,532	-24%
Producción	5,715,448	5,278,320	8%
Importaciones totales	31,873	54,546	-42%
Demanda total	5,551,730	5,644,084	-2%
Exportaciones totales	1,164,863	1,213,224	-4%
Ingenios	1,162,252	1,210,833	-4%
Estados Unidos de América y Puerto Rico con cupo ^{4/}	830,316	1,176,191	-29%
Estados Unidos de América y Puerto Rico fuera de cupo ^{5/}	61,101	4,005	1426%
Resto del mundo	270,834	30,637	784%
Otras empresas	2,611	2,390	9%
Estados Unidos de América y Puerto Rico ^{6/}	2,604	2,350	17%
Resto del mundo	6	40	-84%
Consumo Total	4,386,867	4,430,861	-1%
Ventas a IMMEX	451,437	329,749	37%
Consumo nacional aparente	3,935,430	4,101,111	-4%
Ventas domésticas de ingenios	3,903,557	4,046,565	-4%
Importaciones totales	31,873	54,546	-42%
Inventario final	1,053,114	857,523	23%
CEDES ^{7/}	37,198	4,132	800%
Inventario disponible	1,015,916	853,391	19%

1/ Balance acumulado.
 2/ Última actualización: 19 de octubre de 2021.
 3/ Volumen de azúcar en Certificados de Depósito correspondientes al ciclo 2019/2020.
 4/ El ciclo 2020/21 incluye exportaciones a EUA con prórroga (2,381,651 t), correspondientes al ciclo 2019/2020.
 5/ Exportaciones bajo programa de Re-Exportación de EUA, con destino final Resto del Mundo.
 6/ Las exportaciones son conforme al punto 16, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar (05/Octubre/2017).
 7/ Volumen de azúcar en Certificados de Depósito correspondientes al ciclo 2020/21.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

em

PRECIOS NACIONALES, DE FUTUROS Y TIPO DE CAMBIO DEL PERÍODO 1/OCT/2020 AL 30/SEP/2021, PARA EL CALCULO DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL AZÚCAR BASE ESTÁNDAR PARA EL PAGO DE LA CAÑA DE LA ZAFRA 2020/2021



COMPONENTE NACIONAL (SNIIM)

Region	PRECIO PROMEDIO SIMPLE POR REGION (MX\$/ SACO kg)	Region	Participación % de la Población por Region	Promedio del ciclo
CENTRO	5147.408	oct-20	28.88%	535.4567
OCCIDENTE	695.111	nov-20	26.58%	590.4388
NOROCCIDENTE	1,003.933	dic-20	18.29%	720.0028
NOROCCIDENTE	976.9267	ene-21	13.27%	729.4372
COLEJO	940.5254	feb-21	12.47%	720.0028
SUBESTE	921.124	mar-21	10.18%	729.4372
PROMEDIO	946.3751	abr-21	10.00%	729.4372

Region	Población por Region	Participación % de la Población por Region	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-20	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	Promedio del ciclo
CENTRO	461,402,355	28.88%	2,631,017	2,653,439	2,481,450	2,465,270	2,442,837	2,298,099	2,293,098	2,277,660	2,281,458	2,281,897	2,221,431	2,151,027	239.6661
OCCIDENTE	310,610,667	18.29%	464,017	393,083	150,166	150,166	150,166	150,166	182,146	181,146	181,146	181,146	170,407	141,516	165.2902
NOROCCIDENTE	172,439,325	13.27%	1,518,815	1,810,445	1,165,438	1,118,865	1,286,920	1,377,000	1,295,910	1,293,007	1,287,982	1,281,688	1,291,070	1,283,678	129.8565
NOROCCIDENTE	172,439,325	13.27%	1,518,815	1,810,445	1,165,438	1,118,865	1,286,920	1,377,000	1,295,910	1,293,007	1,287,982	1,281,688	1,291,070	1,283,678	129.8565
COLEJO	181,778,005	14.90%	1,407,018	1,321,678	1,271,659	1,243,832	1,264,669	1,264,669	1,264,669	1,264,669	1,264,669	1,264,669	1,264,669	1,264,669	126.8470
SUBESTE	3,063,672	0.18%	96,803	84,429	91,829	88,162	84,900	86,516	87,056	86,820	86,820	86,820	86,820	86,820	87.9139
TOTAL	126,014,024	100.00%	940.3965	932.6343	891.0489	869.1032	854.6233	897.6019	895.5301	884.7524	882.5620	882.6172	850.6172	790.8839	871.4682

PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	PRECIO PROMEDIO SIMPLE 23 CIUDAS (MX\$/SACO 50 kg)	Promedio del ciclo
946.3751	920.0813	897.4007	872.5147	865.0289	859.7334	847.8733	837.5884	828.1404	815.426	805.4396	798.2971	793.8912	788.2971	783.8912	876.7166
940.3965	912.6343	891.0489	869.1032	854.6233	847.8733	837.5884	828.1404	815.426	805.4396	798.2971	793.8912	788.2971	783.8912	778.8912	872.4082
18,907,309	17,604,223.4	17,098,270	16,680,436.1	16,528,671	16,528,671	16,528,671	16,528,671	16,528,671	16,528,671	16,528,671	16,528,671	16,528,671	16,528,671	16,528,671	16,528,671

TIPO DE CAMBIO FX

MX\$/US DOLAR	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-20	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	Promedio del ciclo
21.7705	20.3819	19.982	19.9215	20.3097	20.7255	20.0153	19.9631	20.0401	19.9701	20.0761	20.0487	20.2256	20.2256

FUTUROS	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-20	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	Promedio del ciclo
Contrato de US Dollar (h) (d)	34.877	14.3335	14.6877	16.9723	17.0035	16.3057	16.237	17.1915	17.214	17.7048	19.3816	19.2613	16.6351
Contrato de US Dollar (h) (d)	314.8901	320.3269	321.8766	320.8913	348.6586	327.9718	329.0263	379.0263	379.5432	390.4432	427.825	420.043	366.7410
Contrato de US Dollar (h) (d) + 65% - 30 US DLS (c)	340.8985	319.2908	312.7997	341.8978	367.2848	309.2818	340.8665	371.8412	371.8412	371.8412	383.9758	420.043	359.7455
Contrato de US Dollar (h) (d) + 65% - 30 US DLS (c)	64.831.8016	63.901.4316	63.244.4714	64.812.1073	74.459.4582	70.443.6078	63.996.4707	74.423.1228	74.456.7058	74.456.7058	84.931.7169	84.424.0902	71.443.994
Contrato de US Dollar (h) (d)	27.2386	29.2384	28.1606	28.7895	29.6232	30.4778	31.2333	32.0390	33.0468	34.0400	35.1973	36.3752	31.4769
Contrato de US Dollar (h) (d) + 6% - 50 US DLS (c)	800.8154	846.8870	846.8870	846.8870	846.8870	846.8870	846.8870	846.8870	846.8870	846.8870	846.8870	846.8870	846.8870
Contrato de US Dollar (h) (d) + 6% - 50 US DLS (c)	12,350.5368	12,235.1788	12,406.7043	13,044.1840	13,744.1951	14,008.0753	14,467.1207	15,067.3430	15,509.2988	15,740.5885	16,033.5765	16,333.5765	15,509.2988

Fecha: 6 de octubre de 2021



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and another at the bottom right.

PM

MEMORIA DE CÁLCULO



Balance acumulado 2020/21 – Sept. 2021



a)	OFERTA TOTAL	6,604,844
b)	Inventario Inicial	857,523
c)	CEDES	4,132
d)	<i>Inventario Inicial disponible</i>	853,391
e)	Producción	5,715,448
f)	Importaciones Totales	31,873
g)	DEMANDA TOTAL	5,551,730
h)	Exportaciones Totales	1,162,481
i)	EUA (ingenios) 1/	827,934
j)	Resto del Mundo (ingenios) 2/	331,936
k)	Otras Empresas	2,611
l)	Consumo Total	4,386,867
m)	Ventas a IMMEX 3/	474,063
n)	Consumo Nacional Aparente	3,912,804
o)	Ventas Domésticas de Ingenios	3,880,931
p)	Importaciones Totales	31,873
q)	Inventario Final (Incluye CEDES 20/21 = 37,198 t)	1,053,114

1/ Incluye volumen exportado bajo cupo (830,316 t), menos prórroga del ciclo 2019/2020 (2,382 t)
2/ Incluye exportaciones reales (270,834 t) más volumen de re-export (61,101 t)
3/ Incluye ventas a IMMEX conforme a balance (451,437 t) más ventas a IMMEX a través de las VI reportadas por el FIMAE (22,626 t)

3,885,924	Ventas totales de los ingenios (calculados por fórmula)
1,829,524	Excedente exportable (Producción menos ventas totales de los Ingenios)
1,633,933	Exportaciones reales totales (EUA + RDM + IMMEX)
	Exportaciones reales totales

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several initials at the bottom right.

RM

MEMORIA DE CÁLCULO

PONDERACIONES



Cálculo Precio de Referencia del Azúcar para el Pago de la Caña de Azúcar (t)		Porcentaje respecto de la producción
r)	Ventas Domésticas de Ingenios	4,081,515 71.412%
s)	Excedente Exportable	1,633,933
t)	Expo EUA y Puerto Rico, + Ventas IMMEX (= j) + m)	1,301,997 22.780%
u)	Expo resto del mundo (= s) - t)	331,936 5.808%
	Suma = r) + t) + u)	5,715,448 100.000%

Precios calculados (a sept 2021) Si se cumple con el monto de exportaciones			
		Precios Oct 20 - Sep 21	Precios Ponderados (MX\$/t)
v)	23 CEDAS (-6.4%) \$/Ton	16,331.44	11,662.61
w)	Contrato 16 (+6%-50) \$/Ton	13,853.38	3,155.84
x)	Contrato 11 (+6%-30) \$/Ton	7,248.60	420.98
Precio de Referencia del Azúcar Base Estándar \$/Ton			15,239.43

Cálculo del Precio de Referencia del Azúcar para el Pago de la Caña de Azúcar (MX\$/t)	
<i>Si NO se cumple con el monto de exportaciones</i>	
23 Centrales de Abasto (SNIIIM) / Solicitud a los ingenios de las ventas de azúcar estándar MX\$/Tonelada Ponderado por Población = \$ 17,448.12	Precio + 1.2 veces 20,937.75

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature in the middle left, and several initials and marks at the bottom left.